

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los que suscriben Mario Riestra Piña y José Lauro Sánchez López Diputados integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción XIX, 43, 134 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 145 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; sometemos a consideración de este Pleno el presente PUNTO DE ACUERDO de conformidad con lo siguiente:

Que la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconoce la importante labor que desarrollan los empresarios poblanos, pues sin duda son una pieza clave en el equilibrio y desarrollo de la economía de nuestro Estado.

Que la actividad empresarial es una de las principales alternativas para combatir las tasas de desempleo, al tiempo que impulsa la competitividad de nuestro Estado y nos coloca en los primeros planos de la economía nacional.

Los tiempos actuales obligan a realizar un trabajo Legislativo encaminado a la búsqueda de políticas y acciones de profundo contenido social, encontrando las formas para resolver integralmente las adversidades, así como la revisión y actualización constante y permanente, y en la creación de ordenamientos jurídicos que coloque a Puebla en la vanguardia; debiendo permanente estar en contacto con los ciudadanos a través de la gestión en los diversos niveles de gobierno; ello con una visión de futuro que promueva y garantice el bienestar de las y los Poblanos.

La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha caracterizado por la búsqueda de alternativas que permita superar las desigualdades sociales y construir una nueva sociedad, creando las bases materiales para generar riqueza, organizar una economía moderna y competitiva, sustentada en el dinamismo del mercado interno con visión global, así como generar iniciativas que impulsen un desarrollo competitivo, productivo y que de estabilidad a las familias, además de incentivar políticas generadoras de empleo y mejora salarial.

Imperante resulta, impulsar las medidas que permitan la práctica de políticas de fomento económico que promuevan, entre otros, la inversión productiva, el crecimiento de la industria, de la micro, pequeña y mediana empresa, la actividad artesanal, la turística, el comercio, los servicios y las actividades económicas regionales, velando por que cada Municipio cuente con las herramientas necesarias para fortalecer la apertura y desarrollo de empresas.

Dentro de las acciones Municipales se encuentra, entre otros, la celebración de convenios de coordinación de mejora regulatoria que traiga como beneficios directos el incremento en la recaudación municipal, generación y conservación de empleos, asesoría y capacitación, homologando trámites y servicios que otorguen certeza a los empresarios y ciudadanos, haciendo más atractiva la inversión y la generación de empleos en la región, participando en el diseño de la regulación para fortalecer el ambiente para hacer negocios.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente Punto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Gobierno Federal y Estatal para que a través de sus Dependencias impulsen un acuerdo de mejora regulatoria con el objeto de homologar trámites, cuotas, tarifas y servicios entre los Municipios de Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Esperanza, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Naupan, Nopalucan, Oriental, Puebla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán, cuya actividad económica, industrial y comercial es relevante; a efecto de generar mejores condiciones para la inversión y la generación de empleos en el Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos se dispense el trámite correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**

**A 03 DE DICIEMBRE DE 2013**

**DIP. MARIO RIESTRA PIÑA**

**DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ**